

En este estado el Sr. D. Juan de P. Laredo,  
dijo: que sin embargo que el Ayuntamiento  
ha determinado la suscripción de un  
of. anterior de un expediente, y es que un  
negocio de tanta entidad como el que se  
está tratando con tan increíble ligereza  
y sin una significación se han visto en Reconsi-  
do los acuerdos q. se van a designar  
y formaron la planta del actual estable-  
cimiento en la cuenta de carnes con tribu-  
ción con un tal Sr. D. del cardinal de Prop.  
q. ha producido en todo tiempo pingua  
suma en beneficio y alivio del vecindario,  
y no obstante también a lo prevenido en  
leyes del Reyno p.<sup>a</sup> que en tal caso se  
como el presente no se obliga a los  
componentes del Ayuntamiento a q. se  
sus votos p.<sup>a</sup> q. se dicta p.<sup>a</sup>  
este día en que con acierto y prontitud  
puedan establecer los conceptos a propo-  
sición que con esta circunstancia de haber  
mediado tiempo, se presenten, literas y  
aglomerar esta nueva entidad a las ante-  
rices, y bajo de este dato dijo: que en  
los componentes del pp.<sup>co</sup> no bastan  
los mejores deseos del acierto p.<sup>a</sup> pro-  
porcionar al vecindario las ventajas